



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 JUN. 1991

Expte. Nº 425/91

VISTO:


Este expediente relacionado con la demora en presentar la Rendición de Caja Chica Nº 3/90 del Departamento de Servicios Generales, y atento al informe de la Dirección General de Administración como asimismo el dictamen de Asesoría Jurídica,

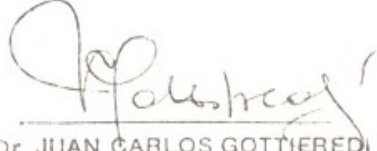
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ordenar la instrucción de una información sumaria a cargo de Asesoría Jurídica a los fines de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución a la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación, y siga a Asesoría Jurídica a los fines consiguientes.-




C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General


Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 225 - 91